



CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 316-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"INCIDENTE DE RECUSACIÓN
AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de diciembre de 2023, 15h00.- Agréguese el escrito ingresado el 30 de noviembre de 2023, suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado, contestando la recusación.

1. El 10 de noviembre de 2023, el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, presentaron una denuncia por el presunto cometimiento de la infracción electoral grave, tipificada en el numeral 3 del artículo 278¹ de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en contra del señor Christian Pabel Muñoz López, en su calidad de alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.²

2. Según el acta de sorteo Nro. 239-13-11-2023-SG de 3 de noviembre de 2023; y, la razón sentada por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, la sustanciación de la presente causa signada con el número **316-2023-TCE**, correspondió doctor Ángel Torres Maldonado, en primera instancia, juez de este Tribunal³.

3. Mediante auto dictado el 23 de noviembre de 2023⁴, el juez de instancia admitió a trámite la causa y en lo principal dispuso la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos para el 27 de diciembre de 2023. Auto que se notificó a las partes el 23 de noviembre de 2023.⁵

¹ Art. 278.3 Los servidores públicos que, en ejercicio de sus funciones, induzcan el voto a favor de determinada preferencia electoral o promueva aportes económicos a una organización política o a una candidata o candidato.

² Fs.1-44

³ Foja 51 y 52.

⁴ Fs. 162-166

⁵ Fs. 178



Causa No. 316-2023- TCE
RECUSACIÓN

4. Con escrito de 28 de noviembre de 2023 el señor Christian Pabel Muñoz López, fundamentado en lo dispuesto en el artículo 248.1 del Código de la Democracia; y, artículos 55,56 numerales 8 y 9, 60 al 67 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, recusó al juez de instancia doctor Ángel Torres Maldonado⁶, quien, en auto de sustanciación de 28 de noviembre de 2023 se dio por notificado de la recusación presentada en su contra y, dispuso suspender los plazos para el trámite de la causa principal, hasta que se resuelva el incidente de recusación.⁷

5. El 30 de noviembre de 2023 el señor juez recusado, ingresó un escrito dirigido a los jueces del Tribunal en el que expone sus razones para considerar que no se encuentra demostrado que incurra en las causales invocadas en el presente incidente de recusación.⁸

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de juez ponente de resolución del incidente de recusación presentado dentro de la causa 316-2023-TCE, **AVOCO** conocimiento y **DISPONGO**:

PRIMERO.- Por Secretaría General hágase conocer al recusante, señor Christian Pabel Muñoz López, y, al juez electoral Ángel Torres Maldonado que la ponencia para resolución del incidente de recusación se encuentra a mi cargo.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de este auto:

- A) A los denunciantes: magíster Juan Esteban Guarderas Cisneros y abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto: juanestg@gmail.com, vpailachog@gmail.com; y, mjaramillowp@gmail.com.
- B) Al denunciado y recusante: señor Pabel Muñoz López, en las direcciones de correo electrónico cicloelectoralydemocracia@gmail.com, arturofabianc@hotmail.com, israelsebastian11@hotmail.com, tómese en cuenta la autorización conferida al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera con matrícula 17-1993-131 del Foro de Abogados y al abogado Israel Cabrera Zambrano con matrícula 17-2019-809 del Foro de Abogados.

⁶ Fs. 271 a 274 vta.

⁷ Fs. 276 277 vta.

⁸ Fs. 400 a 402



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



Causa No. 316-2023- TCE
RECUSACIÓN

- C) Al juez electoral Ángel Torres Maldonado en las direcciones de correo electrónico angel.torres@tce.gob.ec y angeltm63@hotmail.com" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de diciembre de 2023.


David Carrillo Fierro Msc.
SECRETARIO GENERAL
SMA



GARANTIZAMOS
Democracia

